



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de Educación
a Distancia y en Línea

ACTA NRO.:UNL-UEDL-SG-2024-0127

ACTA DE TITULACIÓN DE LA SEÑORA BACHILLER SHEILA DENISSE CORONEL LÓPEZ

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas treinta minutos, ante el Tribunal de Sustentación y Calificación del trabajo de integración curricular presidido por la Mgtr. Katherine Del Cisne Ayala Camacho, en calidad de Presidenta e integrado por las señoras profesoras: Mgtr. Laura Estefanía León Cabrera, y Mgtr. María Fernanda Cárdenas Santín; y, con la actuación del Dr. Augusto Napoleón Ríos Carrión, Secretario Abogado de la Unidad de Educación a Distancia, se presentó la señora bachiller **SHEILA DENISSE CORONEL LÓPEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad Nro. **1106050170**, de sexo mujer, luego de haber culminado y aprobado sus estudios en la Carrera de **PSICOPEDAGOGIA** de la Universidad Nacional de Loja, República del Ecuador, correspondiente al tercer nivel de grado, modalidad de estudios **A DISTANCIA** carrera que se ejecutó en la ciudad de Loja, con una duración de **120 créditos**; iniciando sus estudios el **14 de noviembre de 2020, y culminando el 04 de agosto de 2024**, una vez que ha cumplido con todos los requisitos legales, reglamentarios; y, haber cancelado los aranceles con derechos N° 000000010437 y N°000000010438, se presentó la aspirante con el objeto de realizar la sustentación del trabajo de integración curricular denominado "**Estrategias de mediación para reducir la violencia en los estudiantes de bachillerato del colegio particular Dr. José María Vivar Castro periodo 2023-2024**". Examinada la aspirante durante el tiempo reglamentario, los integrantes del tribunal proceden a consignar la calificación en forma individual y secreta de **10/10 (DIEZ SOBRE DIEZ), 10/10 (DIEZ SOBRE DIEZ), 10/10 (DIEZ SOBRE DIEZ)**, siendo el promedio de la sustentación del trabajo de integración curricular de **10/10 (DIEZ SOBRE DIEZ)**, por lo que se la declara **APROBADA**. El promedio alcanzado en el récord académico es de **9.21/10 (NUEVE PUNTO VEINTIUNO SOBRE DIEZ)**; obteniendo un promedio total de **9.60/10 (NUEVE PUNTO SESENTA SOBRE DIEZ)**, equivalente a **EXCELENTE**. A continuación, la señora **SHEILA DENISSE CORONEL LÓPEZ** prometió cumplir fiel y legalmente las obligaciones inherentes a su perfil profesional, luego la Presidenta del Tribunal, después de colocar las Insignias le otorga el título de **LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGIA**. Suscriben la presente acta los Integrantes del Tribunal, la titulada y el Secretario – Abogado de la Unidad de Educación a Distancia, que certifica.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

1859

Unidad de Educación
a Distancia y en Línea

Mgtr. Katherine Del Cisne Ayala Camacho

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Mgtr. Laura Estefanía León Cabrera

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Mgtr. María Fernanda Cárdenas Santín

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Sheila Denisse Coronel López

TITULADA

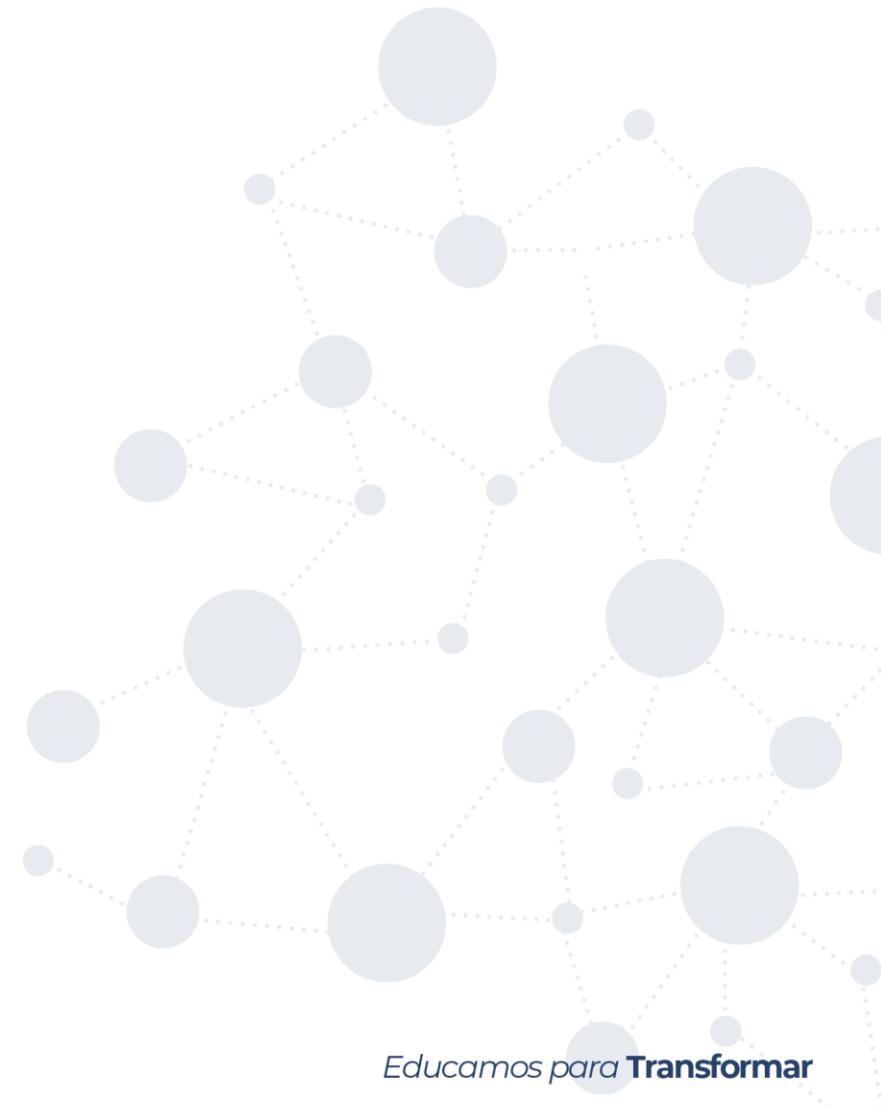
Dr. Augusto Napoleón Ríos Carrión

SECRETARIO-ABOGADO

Elaborado/ Constatado por:

Eco. María Fernanda Vega Chamba

SECRETARIA DE LA CARRERA



Educamos para Transformar